PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1647/2022-V, Desaparición de personas promovido por** FIDELA OSORIO RIVERA y SINAHI TIZAPA OSOTIO por propio derecho y en representación de sus menores hijos a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ABEL TIZAPA MORALES, quien desapareciera el día veintinueve de noviembre del dos mil quince**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiún días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1647/2022-V, Desaparición de personas promovido por** FIDELA OSORIO RIVERA y SINAHI TIZAPA OSOTIO por propio derecho y en representación de sus menores hijos a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ABEL TIZAPA MORALES, quien desapareciera el día veintinueve de noviembre del dos mil quince**, pará que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiún días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **1647/2022-V, Desaparición de personas promovido por** FIDELA OSORIO RIVERA y SINAHI TIZAPA OSOTIO por propio derecho y en representación de sus menores hijos a fin de declarar la ausencia **del ciudadano ABEL TIZAPA MORALES, quien desapareciera el día veintinueve de noviembre del dos mil quince**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Victimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los veintiún días del mes de junio del dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR CORDOBA, VER